



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 12 de junio de 2012

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 70/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Arostegui Mandujano Viuda de Pepi	(2ª Pub)	2
Exp. 324/2012	Sucesorio Intestamentario	Lorena Castañeda Jiménez	(2ª Pub)	3
Exp. 327/2012	Sucesorio Intestamentario	Severiano Reyna Mata	(2ª Pub)	3
Exp. 368/2012	Sucesorio Intestamentario	María Esther Covarrubias Cruz	(2ª Pub)	3
Exp. 370/2012	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Romo Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 1391/2010-I	Sucesorio Intestamentario	Celia Monsiváis Vargas	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Omar Noé Rodríguez Ramos	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Godofredo Alvarado Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 917/2008	Ejecutivo Mercantil	Bernardo Martínez Hernández	(3ª Pub)	5
Exp. CC-01/2012	Controversia Constitucional	Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado	(1ª Pub)	5
Exp. 51/2012	Ordinario Civil	Marco Antonio Coronado Campos	(1ª Pub)	6
Exp. 106/2012	Ordinario Civil	Juana Hernández Aguirre	(1ª Pub)	6
Exp. 1276/2011	Divorcio Necesario	Silvia Xóchitl Cossio Rodríguez	(1ª Pub)	6
Exp. 1708/2006	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1ª Pub)	7
Exp. 2201/2009	Ordinario Civil	Jesús Héctor Acosta Sosa	(1ª Pub)	7
Exp. 57/2012	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Meléndez Valdés	(1ª Pub)	7
Exp. 60/2012	Sucesorio Intestamentario	Joel de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 388/012	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Álvarez Torres	(1ª Pub)	8
Exp. 2067/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Godina Castellanos	(1ª Pub)	8
Exp. 333/2012	Sucesorio Intestamentario	Félix Morales Plata	(1ª Pub)	8
Exp. 1078/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 1134/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Sifuentes Cavazos	(1ª Pub)	9
Tarifas	Precios de Servicios 2012	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 445/2012	Sucesorio Intestamentario	Blanca Carolina Cuellar Hernández	(2ª Pub)	11
---------------	---------------------------	-----------------------------------	----------	----

Exp. 501/2012	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Flores Castillo	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Torres Pérez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miriam Patricia Galaviz Alvarado	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Rodríguez Morales	(2ª Pub)	12
Exp. 298/1993	Civil Hipotecario	José Luis Torres Vázquez	(2ª Pub)	12
Exp. 287/2012	Sucesorio Intestamentario	Juanita Vázquez Vázquez	(1ª Pub)	12
Exp. 505/2012	Sucesorio Intestamentario	Sofía Rivera de Hoyos Viudad de Wong	(1ª Pub)	13
Exp. 510/2012	Sucesorio Testamentario	Adelina Suárez Viuda de López	(1ª Pub)	13
Exp. 519/2012	Sucesorio Intestamentario	Federico Barrera Alonso	(1ª Pub)	13
Exp. 526/2012	Sucesorio Intestamentario	Olivia Arroyo Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 552/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Miguel Ángel Barrera Castellanos	(1ª Pub)	14
Exp. 797/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Jurado Sandoval	(1ª Pub)	14
Exp. 608/2012	Sucesorio Intestamentario	Velia Romo Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio In testamentario	Josefina Villarreal Paredes	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julia Campos Escalera	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Díaz Cepeda	(1ª Pub)	15
Exp. 139/2011	Ordinario Civil Reivindicatorio	Mauro Salvador Villarreal Torres	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 308/2012	Sucesorio Intestamentario	Nora Carolina Rendón Miranda	(1ª Pub)	16
---------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 373/2011	Sucesorio Intestamentario	Karla Ivett Carrillo Jiménez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Abdón González Ramírez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime García de los Santos	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Everardo Pérez Salazar	(2ª Pub)	17
Exp. 541/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 708/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	18
Aviso Público	Inicio de Funciones	Lic. Josué Rodrigo Moreno Aguirre	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 113/2011	Declaración de Ausencia	Jovita Ozuna Pérez Viuda de Aguilar	(1ª Pub)	19
Exp. 229/2012	Sucesorio Intestamentario	Elma Aracely Muñoz Galván	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 223/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Uranga Orona	(2ª Pub)	20
Exp. 242/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramona Torres Ortiz	(2ª Pub)	20
Exp. 356/2011	Sucesorio Testamentario	Bertha Lizárraga Trujillo	(2ª Pub)	20
Exp. 460/2012	Sucesorio Intestamentario	Virginia Sahab Ramírez	(2ª Pub)	21
Exp. 495/2012	Sucesorio Intestamentario	Natalia Nieto Cháirez	(2ª Pub)	21
Exp. 858/2011	Sucesorio Intestamentario	Susana del Pilar Marcos López	(2ª Pub)	21
Exp. 1228/2011	Sucesorio Intestamentario	Cresencia Velázquez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Alicia Mijares Astorga	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesiones Testamentaria e Intestamentaria	Jaime Antonio Méndez Vigatá	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sonia A. Hefley	(2ª Pub)	23
Exp. 200/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 202/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 611/2010	Civil Hipotecario	Carlos Rangel Orona	(2ª Pub)	24
Exp. 546/2009	Edicto	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	24
Exp. 648/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(1ª Pub)	25
Exp. 1908/2008	Ejecutivo Mercantil	Hércules Rivera García	(1ª Pub)	26
Exp. 262/2012	Sucesorio Intestamentario	Martín Hernández Pérez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 238/2012	Sucesorio Intestamentario	Leticia Garay Barraza	(2ª Pub)	27
Exp. 293/2012	Sucesorio Intestamentario	María Alcocer López Viuda de Palacios	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 365/2011	Sucesorio Intestamentario	Adriana Velázquez Gatica	(2ª Pub)	27
Exp. 552/2011	Usucapición	Alfredo Vázquez Ramírez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

En los autos del expediente número **70/2012**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PEPI VALDÉS, denunciado por MARÍA DEL CARMEN AROSTEGUI MANDUJANO VIUDA DE PEPI, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de aviso de este Juzgado, el periódico oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de mayo de 2012
Ela C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **324/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICTORIO CASTAÑEDA QUIÑONEZ y MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAVARRÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: LORENA CASTAÑEDA JIMÉNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del **327/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes JOSEFINA YAÑEZ MORA promovido por los C.C. SEVERIANO REYNA MATA, JOSÉ JUAN REYNA YAÑEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a diecisiete de mayo 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **368/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Alfonso Covarrubias Hernández y Ma. Lorenza Cruz Delgadillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIA ESTHER COVARRUBIAS CRUZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Mayo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **370/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSÉ ROMO RAMOS, denunciado por Juan Manuel, José Luis, Daniel, María de Lourdes, Gabriel, Ma. Teresa, Jesús e Irma Guadalupe, de apellidos Romo Vázquez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con diez minutos del día lunes dieciocho de junio de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 15 de Mayo de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1391/2010-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARCOS PECINA REYES, denunciado por Celia Monsiváis Vargas, José Luis, César, José Guadalupe y Marcos, todos de apellidos Pecina Monsiváis; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Saltillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas Número 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad Capital.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Mayo del 2012; comparecieron ante mi los C.C. OMAR NOE, DIANA IRINA, ROSALINDA, ELEAZAR todos de apellidos RODRIGUEZ RAMOS, todos mayores de edad a la fecha y todos domiciliados en esta ciudad de Saltillo Coahuila, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. JULIA RODRIGUEZ MUÑIZ, y en su carácter de ALBACEA el C. ELEAZAR RODRIGUEZ RAMOS quien tiene su domicilio ubicado en calle ESTAÑO con número 390 de la colonia AMPLIACION LA FLORIDA de esta ciudad de Saltillo Coahuila; de igual forma cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los Periódicos de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARIA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundado en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 de la fracción II, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 de la fracción I y IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo Coahuila a 17 de Mayo del 2012
 EL C. NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 82
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA
LICENCIADO: JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. GODOFREDO ALVARADO FLORES.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 22 años en concepto de propietario

en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico ubicado a las afueras de San Antonio de Las Alazanas, perteneciente al Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de (8-96-57.265 Has.) ocho hectáreas, noventa y seis áreas, cincuenta y siete punto doscientos sesenta y cinco centiáreas, de conformidad con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA		COORDENADAS	
EST	PV				V	X
1	2	S52°07'46"E	359.607	2	5358.744	5048.699
2	3	S38°03'00"W	268.792	3	5193.074	4837.033
3	4	N50°44'47"W	317.841	4	4946.953	5038.149
4	1	N28°56'37"E	264.321	1	5074.871	5269.455

COLINDANCIAS: AL NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EVANGELINA REYES RAMOS, AL SUR COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIER ALVARADO GRIMALDO, JOSE JUAN GRIMALDO CASTILLO; ACCESO A CALLE OSCAR VILLEGAS RICO Y CON PROPIEDAD DE RAMON FLORES SOLIS, AL ORIENTE COLINDA CON CAMINO A CAÑON DE LAS ALAZANAS Y AL PONIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EDMUNDO RAMON CABELLO GUZMAN.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 10 DE MAYO DEL 2012.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **917/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados BERNARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, en su carácter de endosatarios en procuración de FÁBRICAS DEL CARMEN, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada COMERCIAL TOAL, S.A. DE C.V., a través de su apoderado jurídico y/o representante legal, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del Tribunal, al igual que en el Juzgado con competencia y Jurisdicción de la ciudad de León, Guanajuato, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, de los siguientes bienes inmuebles: 1) lote de terreno de la colonia Industrial Brisas del Campo, en lote 15, manzana 3, con superficie de 895 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de León, Guanajuato, bajo folio real R20*7431, y mide y colinda: al noreste 25 metros lineales con propiedad de Armando Rojas Pacheco, al suroeste 25 metros lineales con calle empedrada, al noroeste 34.54 metros lineales con propiedad de Jesús Valtierra, al sureste 35.46 metros lineales con propiedad de Heliodoro León;- 2) lotes de terreno de la colonia industrial brisas del campo en lote 12, 13, y 14 manzana tres con superficie de 2761.06 metros cuadrados y bajo folio real R20*7432, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el cual mide y colinda al norte 75 metros lineales con lotes 5,6 y 7; al sur 75 metros lineales con calle San Crispín y al oeste 35.49 metros lineales con lote 15, al este 38.16 metros lineales con lote 11, datos que son tomados del certificado de propiedad 1636459, a nombre de Comercial Toal, S.A. DE C.V., valuados en autos en la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de las mismas convocándose postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 17 de abril de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

1-8 Y 12 JUN



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, dictado en los autos del expediente **CC-01/2012**, relativo a la Controversia Constitucional que promueve el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado en contra del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la tercero interesada Elvira Aguilar, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, supletorio en materia constitucional de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Justicia Constitucional Local, se ha ordenado emplazarla mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el

periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a la tercero interesada Elvira Aguilar, que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga. Saltillo, Coahuila, a dieciséis de mayo de dos mil doce.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Lic. María del Carmen Piñón Chávez.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **51/2012**, promovido por MARCO ANTONIO CORONADO CAMPOS y MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ SAUCEDO en contra de HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de su representante legal licenciado VÍCTOR RAMÓN PUENTE SANTOYO, así como a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordena emplazar a éstos últimos demandados por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que están demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante éste Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. DOY FE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N: SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **106/2012**, promovido por JUANA HERNÁNDEZ AGUIRRE en contra de SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de SABINO CRUZ SOTO y MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1276/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA XOCHITL COSSIO RODRIGUEZ, en contra de GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DAVILA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SILVIA XÓCHITL COSSÍO RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DÁVILA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe

Saltillo, Coahuila., a 22 de Mayo del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1708/2006**, promovido por Licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA Endosatario en Procuración de FELIPE HERRERA RANGEL, Apoderado Legal de ZAPATERÍA DE LEÓN DE SALTILLO, S.A. en contra de MARÍA DEL CONSUELO MORALES SOTO, se señaló las: ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada MARÍA DEL CONSUELO MORALES SOTO, del siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 27, DE LA MANZANA 45, DE LA CALLE CARLOS PEREYRA NÚMERO 527, DE LA UNIDAD HABITACIONAL SATELITE SUR DE ÉSTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE 07.00 METROS CON CARLOS PEREYRA; AL PONIENTE 07.00 METROS CON LOTE 9, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14743, LIBRO 148, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994, valuada en autos en la cantidad de \$116,226.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) de los derechos que le corresponde a la demandada, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Finalmente y atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del copropietario JUAN MANUEL MEDINA DELABRA, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, el presente proveído, a efecto de que en el plazo de OCHO DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezca a este Tribunal a manifestar si es su deseo hacer uso del derecho del tanto; lo anterior de conformidad en el artículo 973 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al de comercio. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2201/2009**, promovido por el licenciado JESÚS HÈCTOR ACOSTA SOSA, con el carácter de apoderado de SCRAP II, S.A DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados VALENTÌN PECINA RODRÌGUEZ y ROSA MARÌA LUIS LEYVA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. NOTIFIQUESE. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATEIRA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **57/2012**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO FLAVIO AGUIRRE MELÉNDEZ, denunciado por YOLANDA MELENDEZ VALDÉS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo de 2012
Ela C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **60/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de Jesús Castillo Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día jueves veintiocho de junio de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Joel de la Rosa Martínez, María Patricia, Yaneth Guadalupe, María Elizabeth, Laura, Mario Alberto y Joel de apellidos De La Rosa Castillo. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **388/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSÉ LUIS OLLERVIDES THOMAS promovido DORA ELIA ÁLVAREZ TORRES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de mayo de 2012

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2067/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS HUERTA FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE LA LUZ GODINA CASTELLANOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **333/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO MORALES POBLANO, promovido por CC. FELIX, FELIPE, ROBERTO, MARTINA, JESÚS, JOSÉ, FRANCISCO y ANTONIO de apellidos MORALES PLATA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de mayo de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1078/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARICARMEN PÉREZ SMUTNY y CARLOS ARTURO FLORES DÁVILA el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 122/2012

Saltillo, Coahuila, a trece (13) de abril de dos mil doce (2012).

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del expediente número 1078/2011, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por René de la Garza Giacoman en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Maricarmen Pérez Smutny y Carlos Arturo Flores Dávila.

...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

Primero. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y del Convenio Modificatorio y ratificación de garantía hipotecaria, celebrados entre Scotiabank Inverlat, Sociedad, Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Maricarmen Pérez Smutny y Carlos Arturo Flores Dávila, en fecha diecisiete de febrero de dos mil seis y quince de julio de dos mil nueve, inscritos en el Registro Público bajo la partida 109112, libro 1092, sección II, de fecha cuatro de abril de dos mil seis y bajo la partida 157,699, libro 1877 sección II de fecha trece de noviembre de dos mil nueve.

Segundo. Se condena a Maricarmen Pérez Smutny y Carlos Arturo Flores Dávila al pago de \$3'314,573.51 (Tres millones trescientos catorce mil quinientos setenta y tres pesos 51/100 M.N.) en concepto de capital adeudado a favor de la actora; prestación con la que deberán cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Tercero. Se condena a Maricarmen Pérez Smutny y Carlos Arturo Flores Dávila al pago de \$151,868.27 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 27/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de \$4,325.43 (Cuatro mil trescientos veinticinco pesos 43/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de \$4,371.66 (Cuatro mil trescientos setenta y un pesos 66/100 M.N.) en concepto de primas de seguro de vida vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de \$3,974.24 (Tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 24/100 M. N.) en concepto de primas de daños y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en la escritura pública número seiscientos trece, base de la presente acción y certificado de gravámenes exhibido en autos, que es propiedad de Maricarmen Pérez Smutny y con su producto, pago a la parte actora.

Quinto. Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. Notifíquese personalmente.

Saltillo, Coahuila, 14 de Mayo de 2012

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA) 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1134/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS y MIGUEL ÁNGEL SIFUENTES DENIGRIS, en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS y OSCAR SANTOS URTEAGA, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive a fin de notificar al C. JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS Y MIGUEL ÁNGEL SIFUENTES DENIGRIS acreditó los elementos constitutivos de su acción, en cambio el demandado no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA y/o sus causahabientes a título universal o particular que, en su caso, participen en la lesión posesoria a restituirles en la posesión del inmueble con una superficie de 12,430.92 M2 (doce mil cuatrocientos treinta metros con noventa y dos centímetros cuadrados), ampliamente descrito y deslindado en la parte final del considerando tercero de esta resolución. CUARTO. Se condena a este último a garantizar su abstención futura otorgando una caución por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) con el apercibimiento de que en caso de reincidencia se hará acreedora a una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en la entidad o se decretará en su contra arresto hasta por treinta y seis horas. QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena al demandado CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, al pago de los perjuicios causados, no así al pago de daños que le fueron reclamados. SEXTO. Se condena a CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, al pago de las costas causadas en esta instancia. SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos correspondientes a la posesión definitiva o petitorios, para que las partes los hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 12 JUN



Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., informa que en sesión de fecha del siete (07) de Diciembre del año dos mil once (2011), el Consejo de Administración de la Paramunicipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción II, 6 fracción III, 21 fracción XIII y demás relativos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, autorizó las siguientes tarifas por servicios:

PRECIOS DE SERVICIOS 2012 (No incluyen IVA)

AGUA						
Derechos	Instalación de Medidor	Complemento de toma	Instalación toma corta 0 - 3.5 m	Instalación toma larga 3.6- 8 m	M.L. Excedente	
Ejidos	771	342	1,039	2,016	2,016	156
Popular	-	342	1,039	2,016	2,016	156
Contrato popular*	1,000					
Interés Social	947	342	1,039	2,016	2,016	156
Residencial	1,819	683	1,707	3,254	3,644	280
Comercial	2,260	683	1,707	3,254	3,644	280
Industrial	3,765	683	1,707	3,254	3,644	280
Publico	3,765	683	1,707	3,254	3,644	280

DRENAJE		
Derechos	Instalación Descarga	M.L. Excedente
771		
-	3,771	726
947	4,916	832
1,819	4,916	832
2,260	4,916	832
3,765	4,916	832
3,765	4,916	832

OTROS SERVICIOS	
Construcción arqueta y tapa	1,108
Reubicación medidor, sin arqueta ni tapa	1,467
Alineación	323
Instalación pasatubo	305
Instalación conexión rosca externa	305
Instalación de tapa	519
Instalación de caja para medidor de piso	519
Verificación medidor	139
Conexión de registro drenaje	133
Construcción de registro drenaje	2,147
Cubrir parte posterior del muro	251
Tapa de registro de drenaje	377
Sondeo	251
Sarpeo de registro	139
Válvula violada	189
Cambio de pie derecho	251
Limpieza drenaje	
Tipo 1 x viaje	347
Tipo 2 x viaje	1,385
Tipo 3 x hora	4,153
Trabajo nocturno	30%
Limpieza de drenajes al interior (precio por hora)	833
Venta de agua potable en alta (precio por m ³)	18
Limpieza de tinacos	420
Inspección interna a domicilios	250

RECONEXIÓN DEL SERVICIO	
Reconexión por suspensión servicio Resto Sectores	420*
Reconexión por cancelación servicio sin pavimento	1,566
Reconexión por cancelación servicio popular en banqueta	1,746
Reconexión por cancelación servicio popular en pavimento	3,010
Reconexión por cancelación servicio de drenaje	3,010

FACTIBILIDAD	
Carta de Factibilidad	2,423
Proyecto de Agua Potable (por lote)	79
Proyecto de Alcantarillado (por lote)	79
Área Vendible -\$/m ²	
Popular e Interés Social	4
Residencial	5
Comercial e Industrial	6
Gastos Requerido - L/s	484,256
Supervisión	0

TRANSPARENCIA	
Copia tamaño carta u oficio	5
Copia certificada	13
Copia de documento con antigüedad de > de 3 años	70
Copia a color, carta u oficio	21
Información electrónica (por hoja)	5
Copia simple de plano (por m ²)	67
Copia certificada de plano (por m ²)	105
Envío por mensajería (por documento) área urbana de Saltillo	32

Nota: El costo por toma de agua y/o descarga sanitaria aplicable en Tarifa Popular, estará sujeta a las colonias beneficiadas por el Municipio de Saltillo con la introducción de líneas de agua y/o drenaje.

LIC. VALERIA BERENIZ RAMOS BARBA

Jefe de Servicios Jurídicos de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.
(RÚBRICA) 12 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

- En el expediente número **445/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CUELLAR BALLESTEROS Y CAROLINA HERNANDEZ RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL CUELLAR BALLESTEROS Y CAROLINA HERNANDEZ RAMOS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos BLANCA CAROLINA, IDILIO, LEOBARDO, EVA, MANUEL, AMBROSIO, HORTENSIA, SANTIAGO, GUMARO, MARIA y JOSE de apellidos CUELLAR HERNANDEZ, quienes son hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 11 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

- En el expediente numero **501/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO FLORES CASTILLO y BERTHA CLARA HARO CANTÚ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALFREDO FLORES CASTILLO y BERTHA CLARA HARO CANTÚ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera CARLOS FLORES HARO.”

Monclova, Coahuila a 17 de Mayo de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA PEREZ GARCIA, PROMOVIDO POR LOS CC. JUAN FRANCISCO TORRES PEREZ Y ANA LILIA SANCHEZ PEREZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 13 DE JUNIO DEL 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE ABRIL DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (04) cuatro de Mayo de (2012) dos mil doce la señora MIRIAM PATRICIA GALAVIZ ALVARADO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor LEOPOLDO GALAVIZ ARENAS y la señora ESTELA ALVARADO DE LEON proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Nueva Rosita, numero 942 de la colonia Guerrero de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 04 de Mayo de 2012.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (12) doce de Mayo de (2012) dos mil doce el señor RODRIGO RODRIGUEZ MORALES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa la señora ROSALINDA ZAPATA MUÑOZ, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Fernando de los Santos, numero 1501 de la colonia San Salvador de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo de 2012.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (16) Dieciséis de Mayo del (2012) Dos Mil Doce, dictados dentro del expediente número **298/1993**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por José Luis Torres Vazquez Apoderado Jurídico de Bancomer, S.A. en contra de Emilio Javier Sánchez Campos, se dispuso sacar a remate en segunda almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en: casa habitación ubicada en calle Teotihuacan número 1321 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.74 metros y colinda con calle Teotihuacan; al sur mide 16.74 metros y colinda con propiedad privada; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 4 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 2; con una superficie total de 117.18 metros cuadrados, inscrita bajo la partida 9746, foja 31, libro 54-B sección I de fecha 26 de noviembre de 1987.

Haciéndose saber que el inmueble fue valuado en la cantidad de \$80,231.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); de igual manera se hace saber que servirá de base para el remate el que resulte de rebajar en un 10% el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate en primera almoneda.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Teotihuacan número 1321 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Mayo de 2012

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
 (RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado

1 Y 12 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **287/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO VAZQUEZ RIOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de marzo del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO VAZQUEZ RIOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JUANITA VAZQUEZ VAZQUEZ como cónyuge supérstite y ROSA GUADALUPE, BLANCA MARGARITA, ERNESTO ALEJANDRO y FIDENCIO ROBERTO de apellidos VAZQUEZ VAZQUEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 28 de Marzo del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente número **505/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ROSEMBERG WONG RAMON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE ROSEMBERG WONG RAMON, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos SOFIA RIVERA DE HOYOS VDA. DE WONG, JOSE LUIS, ROSA ELBA, DORA ELIA, MARIA DE JESUS, JUAN JOSE, BERTHA ALICIA Y ESTELA GUADALUPE de apellidos WONG RIVERA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 24 de Mayo del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **510/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELINA SUAREZ VDA. DE LOPEZ quien falleció el 29 de febrero de 2000 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 15 de mayo de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **519/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA ESTELA TORRES SUAREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial de Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de esta juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GLORIA ESTELA TORRES SUAREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera FEDERICO BARRERA ALONSO Y OTROS.

Monclova, Coahuila a 23 de mayo de 2012

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **526/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Olivia Arroyo Pérez, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 02 de Diciembre de 2011.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Mayo del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

12 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **552/2012** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL BARRERA CASTELLANOS quien falleció el 26 de abril de 2012 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 23 de mayo de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiséis de abril de dos mil doce, se presento la ciudadana VELIA ROMO RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor SALVADOR ROMO DE LUNA, quien falleció el día siete de noviembre de mil novecientos noventa, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **608/2012**

Manifiesta la denunciante VELIA ROMO RODRIGUEZ que ella y los ciudadanos NAZARIO, ARTURO, ROBERTO. YOLANDA, SALVADOR, MARTHA GUADALUPE, AURORA, CONCEPCION, de apellidos ROMO RODRIGUEZ y OTILIA RODRIGUEZ LEIJA, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor SALVADOR ROMO DE LUNA, en su calidad de hijos legítimos y esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 22 de mayo de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

12 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **797/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO GARCIA ORTEGA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RODOLFO GARCIA ORTEGA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente juicio aparecen como presuntos herederos GLORIA JURADO SANDOVAL, JUANITA GUADALUPE, RODOLFO Y NESTOR ADOLFO de apellidos GARCIA JURADO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila a 14 de junio del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMEO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente.

- 1.- Que en fecha tres (3) de mayo del dos mil doce (2012) se ha dado inicio al tramite extrajudicial sucesorio In Testamentario a bienes de HILARIO RIOS GONZALEZ.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por JOSEFINA VILLARREAL PAREDES, HILARIO RIOS VILLARREAL Y ANA GABRIELA RIOS VILLARREAL, esposa e hijos del de Cujus, por sus propios Derechos y en calidad de presuntos Herederos.
- 3.- El albacea propuesto para el presente trámite es. JOSEFINA VILLARREALA PAREDES, quien tiene du domicilio en calle Segunda (2ª) con número mil doscientos nueve (1209) de la colonia ciudad Deportiva de Monclova, Coahuila.
- 4.- Se fijaron las dieciséis (16) horas del día (22) de junio del presente año del dos mil doce (2012) para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción I de lo dispuesto en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De acuerdo a la fracción III del dispositivo legal antes mencionado, se ordena la publicación del presente Edicto por dos veces con un intervalo de diez (10) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Trámite que aquí consta en esta misma fecha.

Así mismo conforme a lo dispuesto con el artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de De Cujus para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 25 de mayo del 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMIRO GARCIA TIJERINA, solicitado por la cónyuge supérstite señora JULIA CAMPOS ESCALERA, e hijos MARIA DEL CARMEN, JULIA EDITH, RAMIRO, CESAR NATANAEL todos ellos de apellidos GARCIA CAMPOS para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coah., 22 de Mayo 2012

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA

NOTARIO PUBLICO No. 20

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (24) veinticuatro de Mayo de (2012) dos mil doce el señor RAFAEL DIAZ CEPEDA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los señores VICTOR MANUEL DIAZ RODRIGUEZ y MARIA CARIDAD CEPEDA CADENA, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Abeto, numero 1013 de la colonia La Loma de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Mayo de 2012.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

C. GENOVEVA FLORES SOTO.
 DOMICILIO IGNORADO.

Por sentencia definitiva de fecha (18) dieciocho de mayo del año en curso, dictada en el expediente número **139/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, por sus propios derechos, en contra de USTED y ABELARDO FLORES GUTIÉRREZ, se dispuso notificarle mediante edictos que en sus puntos resolutive a la letra dicen.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- La juzgadora resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia. - SEGUNDO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil escogida para tramitarlo.

TERCERO.- Las partes promovieron con capacidad procesal y estuvieron legitimada activa y pasivamente en este juicio.

CUARTO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria, en consecuencia: -

QUINTO.- Se declara que la parte actora es dueña y tiene el dominio del inmueble urbano ubicado en la calle Miguel Blanco numero 318 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, que tiene las siguientes medidas y colindancias: 20.00 M (veinte metros) AL NORTE con calle Miguel Blanco 20M (veinte metros) AL SUR con propiedad de Roque Velásquez G. 13.00 (trece metros) AL ORIENTE con propiedad de Elena Pruneda Esquivel 13.00 M (trece metros) AL PONIENTE con calle Francisco de Luna. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Monclova, Coahuila bajo la partida número 64036, libro 641, sección I, de fecha 01 de diciembre de 2010.

SEXTO.- Se condena a los demandados ABELARDO FLORES GUTIÉRREZ y GENOVEVA FLORES SOTO a entregar con sus frutos y accesiones en los términos del Código Civil a favor de la parte actora el inmueble propiedad de ésta, identificada en el resolutive anterior.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada al pago de daños y perjuicios y su liquidación debe fijarse en la ejecución de la sentencia.

OCTAVO.- En virtud de que la codemandada señora GENOVEVA FLORES SOTO, fue emplazada por medio de edictos, en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. - - - - NOVENO.- No ha lugar a hacer condenación en costas en esta instancia. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretaria que autoriza Licenciada GLADYS IVONNE ADÁN BOONE. Doy fe. -Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 21 de mayo de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 12 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **308/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO FLORES BERMEA, denunciado por NORA CAROLINA RENDON MIRANDA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 373/2011

Con motivo de la denuncia presentada por KARLA IVETT CARRILLO JIMENEZ, de la muerte de MARCO ANTONIO BUENDIA SOTELO, acontecida el seis de abril de dos mil once, se formo el expediente número 373/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO BUEN DIA SOTELO, quienes tuvieran su último domicilio en calle Manuel Acuña número 285, zona centro de la ciudad de Nava, Coahuila; de quien se señala como presuntos herederos a KARLA IVETT CARRILLO JIMENEZ, KARMINA, JENIFER IVETT y PEDRO ANTONIO de apellidos BENDIA CARRILLO, en calidad de cónyuge supérstite e hijos. Por lo tanto publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; así mismo se ordena citar a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula o correo certificado, así como a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en este Tribunal a deducirlos según corresponda a la junta que se celebrara en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga del conocimiento de la designación de albacea, de herederos y validez del testamento.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 14 DE MAYO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 11 de mayo del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora RITA RAMIREZ ALVAREZ, promovido por los C.C. ABDÓN, FIDENCIA DE LA PAZ, MARÍA DE LOURDES, TERESA DE JESÚS, ROSA IMELDA, VERONICA ELIZABETH, HECTOR Y ERVEY todos de apellidos GONZÁLEZ RAMÍREZ y GABRIELA NEREIDA GUTIERREZ GONZÁLEZ quienes se ostenta como herederos testamentarios de la causantes. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de mayo de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 11 de mayo del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de los señores CARLOS A. GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA BLANCA DE LOS SANTOS MEDINA, promovido por el C. JAIME GARCÍA DE LOS SANTOS quien se ostenta como hijo de los causantes. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de mayo de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 11 de mayo del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes del señor FRUCTUOSO PÉREZ REYES, promovido por los C.C. JESUS EVERARDO Y JUANA AMABILIA de apellidos PÉREZ SALAZAR, Y ANTONIA SALAZAR IBARRA quien se ostenta como hijos los dos primeros y cónyuge supérstite la restante del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de mayo de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **541/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS ALBERTO REYNA SÁNCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2209 DE LA CALLE CHALPAN DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VALLE DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 16.28 METROS CON LOTE 9; AL SUR; 16.28 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 7.10 METROS CON CALLE CHALPAN Y AL PONIENTE: 7.10 METROS CON LOTE 19. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9703, TOMO B, FOJA 80, LIBRO 21, SECCIÓN I DE FECHA (1) UNO DE AGOSTO DE (2001) DOS MIL UNO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (14) CATORCE DE JUNIO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **708/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIO SÁNCHEZ SANTOS y DORA ALICIA GALVÁN SANTOS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 704 DE LA CALLE FRAMBOYAN DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I ETAPA V DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.70 METROS CON LOTE 37; AL SUR: 14.70 METROS CON LOTE 35; AL ORIENTE 7.50 METROS CON CALLE FRAMBOYAN Y AL PONIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 3. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 972, LIBRO 10, SECCIÓN I DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2002.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (14) CATORCE DE JUNIO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUN



**LIC. JOSUÉ RODRIGO MORENO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, ALLENDE, COAHUILA.**

AVISO PÚBLICO

YO, LICENCIADO JOSUÉ RODRIGO MORENO AGUIRRE, en cumplimiento del artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que a partir de hoy iniciaré mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 21 del Distrito Notarial de Río Grande, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Allende, la cual estará establecida en la calle Hidalgo Sur número 305 A, Zona Centro, C.P. 26530, Teléfonos (862) 621 27 49 y (862) 621 29 08 y con correo electrónico moreno.notaria21@gmail.com
Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

LIC. JOSUÉ RODRIGO MORENO AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 DISTRITO DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 12 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **113/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA; SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

PRIMERO.- Se declara procedente el trámite especial en la vía no contenciosa intentada de declaración de ausencia promovida por las ciudadanas JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA. SEGUNDO.- Las promoventes JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA justificaron los extremos de los artículos 109 y 110 del código civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia de JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA y se ratifica la designación de la ciudadana IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA, en razón de que no existe motivo para sustituirla en su calidad de hermana del ciudadano JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, como administradora de los bienes de este ultimo y representante del ausente en juicio y fuera de el, en la inteligencia de que dicho representante le son aplicables las disposiciones que establece el Código Civil para los tutores; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutive de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la Republica, lo anterior con fundamento en lo supuesto en el penúltimo párrafo del artículo 657 del Código adjetivo Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2012

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
 (RÚBRICA) 12 - 22 JUN Y 3 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **229/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSUÉ MUÑOZ (QUINTERO), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ELMA ARACELY GALVÁN QUIRÓZ VIUDA DE MUÑOZ, AGUSTÍN, JOSUÉ, JOSÉ ÁNGEL, LUÍS JAIME Y ALDO RODOLFO TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ GALVÁN, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de abril del año dos mil doce.-

“téngase por presentados a los Ciudadanos ELMA ARACELY GALVÁN QUIRÓZ VIUDA DE MUÑOZ, AGUSTÍN, JOSUÉ, JOSÉ ÁNGEL, LUÍS JAIME Y ALDO RODOLFO todos de apellidos MUÑOZ GALVÁN; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUÉ MUÑOZ QUINTERO”; “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSUÉ MUÑOZ QUINTERO”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE. -(dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 JUN

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, se presentó MARIA DEL CARMEN URANGA ORONA, a denunciar el fallecimiento de EMILIA ORONA VAZQUEZ, quien falleció el día 16 de Septiembre del año 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **223/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 04 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) Diez DE Abril Marzo de Dos Mil Doce, se presentaron los CC. RAMONA TORRES ORTIZ, JUAN CARLOS, GLORIA, SUSANA, EDUARDO Y HUGO CESAR todos de apellidos REYES TORRES, por sus propios derechos a denunciar el fallecimiento del C. MARGARITO REYES GONZALEZ, quien falleció el día (06) SEIS DE FEBRERO DE (2010) DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **242/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de marzo del año dos mil once, se presento la C. BERTHA LIZARRAGA TRUJILLO a denunciar el fallecimiento del C. OSCAR MOLINA DUARTE, quien falleció el día TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **356/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se ordena notificar por este medio y en atención a no haberse encontrado domicilio alguno de los presuntos herederos los Ciudadanos JAVIER MOLINA ESCOBAR, JANETH MOLINA LECHUGA y SANDRA MATA MATA, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Virginia Sahab Ramírez y Jorge Alberto Sifuentes Sahab, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Jorge Alberto Sifuentes Ávila, el cual se radicó bajo el expediente número **460/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día tres de Julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zuazua número 539 Oriente de la Colonia el Chalet de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 08 de Mayo del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 29 MAY 12 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO.

La C. Natalia Nieto Cháirez, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Trinidad Flores Nieto el cual se radicó bajo el expediente **495/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Tejaban del Esfuerzo, municipio de Viesca, Coahuila.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Mayo 08 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (9) nueve de Junio del año (2011) dos mil once, se presento la Ciudadana SUSANA DEL PILAR MARCOS LOPEZ, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano MIGUEL MARCOS LOPEZ, quien falleció el día 24 de febrero del año 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **858/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Cresencia Velázquez, César Eduardo, Evelia, Juan Antonio, Blanca Estela, Rosa María del Consuelo, José Ignacio, Fidel e Irene todos de apellidos Martínez Velázquez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Catarino Martínez Sánchez, el cual se radicó bajo el expediente número **1228/2011**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día cinco de Junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroes número 512 Norte de la Colonia Ferrocarril, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 15 de Mayo del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LOS SUSCRITOS: LICENCIADO HECTOR MANUEL MACIAS MIJARES UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE LA PROFESORA MARIA DEL PILAR MIJARES ANDRADE Y EL SEÑOR HECTOR MACIAS ROSALES Y PROFESORA BLANCA ALICIA MIJARES ASTORGA EN MI CARÁCTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS SEÑORES JORGE GUILLERMO MIJARES ANDRADE Y SU ESPOSA SEÑORA MARIA JULIANA ASTORGA FRANCO, JORGE GUILLERMO MIJARES ASTORGA Y SU ESPOSA ERNESTINA RUIZ SANCHEZ Y JUANA MARIA DEL PILAR MIJARES ASTORGA, COMPARECEMOS ANTE USTED CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1043 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO CIVIL DE COAHUILA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PROFESORA EVANGELINA MIJARES ANDRADE, JUSTIFICANDO AL EFECTO EL PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN DE LA MISMA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES Y ADEMÁS CON LA INFORMACION TESTIMONIAL A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 1086 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN ULTIMO TERMINO MENCIONADO. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA EL EFECTO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 18 DE MAYO DE 2012

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N. P. No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado, hago saber que ante mi comparecieron los señores JAIME ANTONIO, HERIBERTO Y ANTONIO EDMUNDO, todos de apellidos MENDEZ VIGATÁ, EL PRIMERO EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO HEREDERO Y LEGATARIO Y ADEMÁS COMO ALBACEA; Y LOS TRES COMO APODERADOS DEL DOCTOR TOMAS HERIBERTO MENDEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO Y LEGATARIO, solicitando la tramitación extrajudicial de las Sucesiones Testamentaria e Intestamentaria a bienes de los señores ANTONIO VIGATÁ SIMÓ y ANA GARCIA AYO VIUDA DE VIGATÁ respectivamente, quienes fallecieron en esta ciudad el primero de ellos el día 15 QUINCE DE DICIEMBRE DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, y la segunda el día 07 SIETE DE MARZO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en los juicios respectivos a deducirlos según corresponda; por lo cual se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por dos veces con un intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 11 de mayo del 2012.

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA SONIA A. HEFLEY Y SU PADRE EL SEÑOR RICHARD E. HEFLEY, EN SU CARÁCTER DE HIJA Y ESPOSO RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA VENEGAS GARZA. AL RESPECTO MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES SON LOS HEREDEROS LEGITIMOS Y ESTAN DE ACUERDO EN LLEVAR ACABO EL PRESENTE TRAMITE. JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 18 DE MAYO DE 2012

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **200/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN CARLOS WONG BARRON Y MARÍA DE LOS SANTOS CAMACHO TAVARES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL ALGODÓN NÚMERO 349 EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA R04-1 FRACCIÓN “C” SECTOR SAN JOSÉ II DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON FRACC. “C” MANZANA R04; AL SUR 10.00 METROS CON PASEO DEL ALGODÓN; AL ESTE 25.00 METROS CON LOTE 5 MANZANA R04-1; AL OESTE 25.00 METROS CON LOTE 7 MANZANA R04-1. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 82353, LIBRO 824, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN CARLOS WONG BARRÓN.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'655,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna. SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **202/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LAURA ELENA FÉLIX ÁLVAREZ Y RODOLFO SIFUENTES GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 24, DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPRESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 25; AL SUR 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 23; AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON CALZADA LIBERTADORES DE AMÉRICA; AL PONIENTE EN 9.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO DE LAS PALMAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 40577, LIBRO 406, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE LAURA ELENA FÉLIX ÁLVAREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Adjetivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOS

EN EL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO **611/2010** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Integrante del Grupo Financiero Banamex, EN CONTRA DE C.C PEDRO JARAMILLO AGUILAR Y BERENICE SANTOS SAORIT DE JARAMILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila señalando las DOCE HORAS DEL DIA (5) CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en

inmueble: Casa-habitación ubicada en Circuito Las Palmas número 114 (ciento catorce), edificada sobre el lote de terreno número 29 (veintinueve) de la manzana número 3 (tres) del Fraccionamiento "Quintas Campestre Los Laureles" de ésta ciudad, que tiene una superficie total de 180.00 m2 (ciento ochenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 20.00 (veinte metros) con lote 30 (treinta); al Sur en 20.00 (veinte metros) con lote 28 (veintiocho); al Oriente en 9.00 (nueve metros) con Calzada Libertadores de América; y al Poniente en 9.00 (nueve metros) con Circuito Las Palmas; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de PEDRO JARAMILLO AGUILAR Y BERENICE SANTOS SABORIT DE JARAMILLO, bajo la partida número 45819, Libro 459, sección primera, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil cincosirve de base para el remate la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces en siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE MAYO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 1 Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

C. JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE.

En autos del Expediente número **546/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ, MARGARITA ENRIQUEZ MARTINEZ, MAGDALENA NAVARRO ESTRADA, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, JUANA MARIA ARRATIA SANDOVAL, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUAREZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL, MARIA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA y (USTED) JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, se han dictado unos acuerdos que transcritos a la letra son como sigue.
""546/2009

Torreón, Coahuila; a (07) Siete de Febrero del año (2012) Dos Mil Doce.- Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee y como lo solicita, con fundamento en los artículos 19 Fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Coahuila, se regulariza el presente procedimiento, en virtud de que efectivamente en diligencia Actuarial de fecha Diez de Noviembre del año próximo pasado, no se localizo al diverso demandado C. JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE y tomando en consideración que se desconoce su domicilio, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Veintisiete de Mayo del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.
AUTO DE RADICACION.- Torreón Coahuila; a (27) Veintisiete de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.- Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 660 original, Un Estado de Cuenta en cinco fojas, Un Pagaré en cuatro fojas,

documentos que se mandan guardar al Secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, Una copia Certificada del Testimonio de Escritura Pública número 5369 consistenten en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Tres Certificados del Registro Público de la Propiedad y Nueve juegos de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, con domicilio ubicado en: CALLE REYES ESPÍNDOLA NÚMERO 229 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, en su calidad de garantes hipotecarios, CC. MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, con domicilio ubicado en: AVENIDA MORELOS NÚMERO 1062, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, CC. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL, con domicilio ubicado en: CERRADA DE LOS CITRICOS NÚMERO 125, COLONIA VILLA JARDÍN, DE ÉSTA CIUDAD, CC. LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL, con domicilio ubicado en: AVENIDA TERRAZAS NÚMERO 900, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD Y CC. MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, con domicilio ubicado en: CALLE JULIO LUJÁN NÚMERO 236 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$ 3'270,615.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos a los CC. LICENCIADOS JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, VIOLETA MEJÍA SANDOVAL, MAYELA MEZA SÁNCHEZ Y ALMA ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Ofician del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otro lado se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 09 de Febrero de 2012.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, (DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA FAMILIA), por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDODA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS dentro del Expediente Número **648/2011**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDORA, Abogada patrono de la PROCURADURIA DE LA FAMILIA REGION LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS con domicilio ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO 1062 ORIENTE ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y a la C. LETICIA REYES FAVELA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con

fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieran.- Y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada la C. LETICIA REYES FAVELA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. LETICIA REYES FAVELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto de la menor MIRIAM GUAL REYES, sin perjuicio de modificar dicha medida si cambian las circunstancias que se tuvieron al momento de decretarla, y se autoriza su deposito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 21 de marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

POR MINISTERIO DE LEY

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1908/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HERCULES RIVERA GARCÍA en contra de FRANCISCO JAVIER FIERRO LÓPEZ y MIROSLAVA FERNÁNDEZ CALDERON EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN PROTOTIPO MC-100 EN CALLE CAMPO DE MUSAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 45.937 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 215-A; AL SUR 10.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 219-A; AL ESTE 4.375 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL OESTE CON 4.375 DE AREA COMÚN; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 21766, LIBRO 218, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MIROSLAVA FERNÁNDEZ CALDERON

Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **262/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de PEDRO HERNANDEZ DELGADO denunciado por MARTIN HERNANDEZ PEREZ Y MARIA ELANA PEREZ RIVAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a los cujus es el hijo y esposa respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Abril de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron LETICIA GARAY BARRAZA y LUCIANO GARAY ESPINO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE AGRIPINA BARRAZA MURILLO, mismo que se radicó bajo el Expediente número **238/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse única y exclusivamente en la Tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 MAYO 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN


**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARÍA ALCOCER LÓPEZ VIUDA DE PALACIOS, LUZ MARÍA, ROSA MA. y JESÚS de apellidos PALACIOS ALCOCER, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ PALACIOS LOMAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **293/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **365/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE GATICA, denunciado por ADRIANA VELÁZQUEZ GATICA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Junio de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **552/2011**, en contra de LUZ MARÍA FLORES ROSALES Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada LUZ MARÍA FLORES ROSALES mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com